

PROCEDIMIENTO

- * Ingresan el o los animal al rastro 12 hrs antes del sacrificio en las instalaciones del rastro.
- * Se realiza el proceso de matanza del animal
- * El médico revisa (la carne y hueso), para detectar ciertas anomalías para saber si o no procede para consumo humano.
- * Si no pasa se decomisa el producto y se tira a la fosa y si pasa el producto va sellado y autorizado por un medico MVZ.
- * Pesar el producto según el dueño.
- * Se le entrega al dueño el producto terminado con su respectiva identificación de cada dueño.

REQUISITOS

- 1.Sacar una credencial de introductor con el Inspector de Ganadería.
- 2.Sacar la guía de traslado del animal con la Ganadera.
- 3.Comprobar la propiedad del animal mostrando la factura en la ganadera para poder obtener la guía.
- 4.Sacar el recibo del pago del ayuntamiento pagando en tesorería.
- 5.Arrimar el animal en el rastro y dejar los papales en el buzón.
- 6.El inspector autoriza la matanza o sacrificio del animal.

TIEMPO ESTIMADO

- * 13 a 19 horas de acuerdo al numero de animales a procesar.

COSTO

1. Credencial Introductor \$ 155.00
2. Guía de Traslado \$20.00
3. Recibo de pago \$210.00
4. Factura de animal \$ 70.00

FORMATO

- * Si

UBICACIÓN: REFORMA No. 2, COL. CENTRO
TELÉFONO: (373) 734 10 24 EXT. 130, 108 Y 225